AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°85/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE DATOS" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 23 de junio de 2014

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 019/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de junio de 2014, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Software para Análisis de Datos", con ID Nº 272.633.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, formalizaron propuestas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las firmas SOSA DA COSTA CONSULTORES Y SYS&CON S.A., presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas SYS&CON S.A y SOSA DA COSTA CONSULTORES se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Que, se prosigue la evaluación de la oferta con el precio más bajo presentada por la firma SYS&CON S.A., verificándose el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, capacidad financiera y experiencia requerida.-

Que, conjuntamente con las áreas de Auditoría Interna y Gerencia de Análisis de Riesgos se ha verificado las especificaciones técnicas; constatándose que la oferta presentada por la firma SYS&CON S.A, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; por lo que su oferta queda descalificada.-

Que posteriormente se ha verificado en detalle la oferta presentada por la firma SOSA DA COSTA CONSULTORES, constatándose el cumplimento de las especificaciones técnicas, así como de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, capacidad financiera y experiencia requerida; por tanto, siendo dicha oferta propuesta para la adjudicación.-

Que, el referido Comité recomendó adjudicar a la firma SOSA DA COSTA CONSULTORES el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Software para Análisis de Datos" por un monto total de Guaraníes 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones), por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas".-

...//...

FIRMADO: PRESIDENTE, JOSE H. MACIEL JARA

Osbaldo Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°85/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3 330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE DATOS" (Hoja 2 de 2).-

...///...

Que, conforme a los argumentos expuestos en el referido dictamen deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ANALISIS DE DATOS", con ID Nº 272.633, a la firma SOSA DA COSTA CONSULTORES, por un monto total de Guaraníes CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (₲. 54.000.000), por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Software para Análisis de Datos, según especificaciones técnicas	Unidad	3	₲. 18.000.000	₲. 54.000.000
				Precio Total	**₲. 54.000.000**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE, JOSE H. MACIEL JARA

Rubén M. Quiñnedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL